



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

PERMISO MUNICIPAL 40 /

16 MAY 2014

**VISTOS:**

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVIDENCIA Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;  
LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 96 POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;  
EL DECRETO N° 366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SECRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;  
LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925;  
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : **SOCIEDAD SALDIVIA Y FIGUEROA LTDA**

NOMBRE : **OSCAR SALDIVIA SIERPE**

CARGO : **REPRESENTANTE**

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : **FIESTA DE ROCK Y LATINOAMERICANA**

LUGAR : **LOCAL DE CALLE ELEUTERIO RAMIREZ N°556**

HORA : **23.00 A LAS 04.00 HRS.**

PERMISO A CONTAR DEL DIA : **17 DE MAYO DE 2014**

**SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO. SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.**

DERECHOS MUNICIPALES : **100% DE LA U.T.M. ORD. 96, ART.12, N°5**

SE PROHIBE LO SIGUIENTE : **EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no empece al municipio.



**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

YJUR/sjae.  
Folio: 411618

Partes  
Anuladas  
2 permisos  
(con pago)  
14-05-14

I. MUNICIPALIDAD OSORNO	
OFICINA DE PARTES	
FECHA DE RECEPCION	4116/18
FOLIO	
INGRESADO	14 MAY 2014
REBAJADO	5426
FOTOCOPIADO	

AL SEÑOR  
JAIME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO  
PRESENTE

Yo Sociedad Salinas y Figueroa Ltda. rut N° 76.703.958-3

Con domicilio en Alameda Iborra N° 556, me

permiso solicitar a Ud., para los días Viernes 16 y Sabado

del presente mes, se realicen una fiesta  
de rock y latinoamericana, en la dirección  
ya señalada en los planos desde 23:00hrs  
hasta 04:00hrs.

En otro particular se respie de  
Ud; Abandono de antirrumo en gestión.

Sociedad Salinas y Figueroa Limitada

Saluda atentamente.,





MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
www.municipalidadesosorno.cl  
www.imo.cl

Orden de Ingresos

2038561

SOCIEDAD SALDIVIA Y FIGUEROA LTDA.	76203958-3
NOMBRE	R.U.T.
ELEUTERIO RAMIREZ 556	
DIRECCION	
OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL	
TIPO DE TRIBUTO	PERIODO
	16/05/2014
ROL	FECHA DE EMISION

CONCEPTO:

SOCIEDAD SALDIVIA Y FIGUEROA LTDA, RUT: 76203958-3, DOMICILIADO EN CALLE E. RAMIREZ N° 556 OSORNO CANCELA DERECHO FIESTA DE ROCK LATINOAMERICANO EL DIA 17.05.2014, ORD. N° 96 CANCELANDO EL VALOR DE AUTM 4 41.841

	VENCIMIENTO	31/05/2014
IMPUESTOS Y VALORES	VALORES	
Beneficios Bailables	41.841	
SUBTOTAL	41.841	
I.P.C.	0	
INTERES	0	
TOTAL	41.841	
RENTAS Y PATENTES	mmiralic	YPEREZ
UNIDAD	LIQUIDADOR	EMISOR

CONTRIBUYENTE

**AVISO – NOTIFICACION DE PARTICIPACION EN EVENTOS O FERIAS**

OSORNO 14 05 14

CONTRIBUYENTE	SOCIEDAD SALMUIO Y FIGUEROA LIMITADA.
RUT N°	76.203.9583
DOMICILIO	ELEUTERIO MURIEZ N° 556
COMUNA	OSORNO
GIRO	RESTAURANT.
REPRESENTANTE	OSCAR SALMUIO SENTE
RUT REPRESENTANTE	13.164.074-P.

Viene a comunicar que participara en el siguiente evento, feria, exposición o actividad esporádica:

NOMBRE EVENTO	FIESTA DE ROCK Y LATINOAMERICANOS.		
DIRECCION	ELEUTERIO MURIEZ N° 556		
COMUNA	OSORNO.		
FECHA DESDE	16-05-14	HASTA	17-05-14

Emitirá los siguientes documentos:

BOLETAS DESDE N°	796	FACTURAS DESDE N°		GUIAS DESDE N°	
------------------	-----	-------------------	--	----------------	--

**NOTIFICACION**


Con motivo de su participación en el evento antes detallado, notifico a usted que:

1. El traslado de especies y mercaderías hacia el lugar de ventas debe efectuarse amparadas con la documentación tributaria respectiva.
2. En el caso de cometerse en el local o stand de la Feria una de las infracciones contempladas en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario, la clausura que sea procedente se efectuara en su establecimiento principal.
3. Debe mantener en el lugar de ventas las facturas o guías de despacho por las adquisiciones o recepción de especies y mercaderías destinadas al evento.
4. En su libro de ventas debe registrar en columna separada las ventas que se realicen en este evento y declarar el debito correspondiente junto con las demás ventas en el periodo tributario que corresponda.

(Circulares 35/1992 y 34/1996)

OBSERVACIONES:

  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE  
FUNCIONARIO DEL SII